

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 23 de Septiembre de 2020
ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve y treinta (09:30), del miércoles (23) de septiembre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

| ASAMBLEÍSTA | PRESENTE |
|---------------------------------|-----------------|
| ROMERO Loayza Franco | X |
| ALMEYDA Jalil Vicente | X |
| CALLE Verzozzi Hermuy | X |
| COLAMARCO Pinuccia | X |
| DONOSO Chiriboga Patricio | X |
| KRONFLE Kozhaya Henry | x |
| LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela | X |
| MARÍN Aguirre Ana Belén | X |
| MELO Garzón Esteban | X |
| PACHALA Poma Luis | X |
| SOLÓRZANO Sarria César | x |
| VILLALVA Miranda Lira | X |
| YAR Araujo Juan Carlos | X |
| TOTAL | 13 |

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el As. **FRANCO ROMERO LOAYZA** ejerciendo la Presidencia de la Comisión, reinstala la Sesión 144 y da la bienvenida a los comisionados. Asegura que se retoma el tratamiento del proyecto de Ley de Contratación Pública. Informa, que según lo resuelto en la Sesión 148, se remitió a la Asamblea el criterio jurídico acerca de la sesión 148 y continuarán con relación de ese tema. Dice que se han llevado conversatorios y jornadas de trabajo para generar análisis técnico y brindar insumos. Pide que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión asegura que no y verifica el quórum, Presidencia solicita se de lectura a la convocatoria, el Secretario de la mesa da lectura.- Quito D.M., a 21 de septiembre de 2020.- Señoras y señores Asambleístas.- **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL** Presente.- **CONVOCATORIA MODIFICADA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL)**.-

Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio, se **CONVOCA** a las señoras y señores miembros de la Comisión a la **CONTINUACIÓN / REINSTALACIÓN** de la precitada Sesión

para el **MIÉRCOLES 23 de SEPTIEMBRE de 2020**, a las **09h30**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.-** - Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Ab. Jairo Jarrín Farías.- **SECRETARIO RELATOR.- COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- ASAMBLEA NACIONAL**, Presidencia solicita dar lectura del único punto del orden del día, de inmediato .- "Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa." Presidencia, pide explicar respecto a la continuación del tratamiento del único punto del orden del día. Previamente hace la revisión del artículo 6, referente a las definiciones, en donde se presenta el trabajo del equipo técnico. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión, asegura que se incorporan las observaciones hechas. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, toma la palabra. Asegura que se hizo un trabajo en conjunto con el equipo del SERCOP y pide que se lean las definiciones para avanzar con la continuación de la revisión de los artículos. En el artículo 6, en el numeral 2, se solicitó colocar las definiciones de Anticipos. Comenta que en el trabajo técnico se hizo la sugerencia que se agreguen anticipo amortizado y anticipo devengado, se analizó y vio que no era necesario por tratarse de submodalidades del anticipo. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, abre el foro para que los comisionados intervengan. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, quien dice que el anticipo amortizado y devengado es un tema administrativo, por lo que podría ir en el reglamento. Dice que cuando se justifica y aprueba la planilla da inicio el anticipo. Dice que es un tema conceptual y podría ir en el reglamento. Piensa que es un tema reglamentario no uno de ley. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, cree que el concepto incluido de anticipo es básico y no aporta en nada. Dice que si puede estar en reglamento, puede estar en la ley. Asegura que esos conceptos deben estar en la ley. Toma la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, quien tampoco está de acuerdo que estén esos conceptos en el reglamento, sino en la ley. Asegura que los famosos anticipos han servido para corrupción. Pide que debe ir que los anticipos deben darse bajo los principios técnicos, legales y de transparencia. Toma la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que el concepto de anticipo debe estar en la ley. Pide tener los textos de anticipo amortizado y devengado para dejar claros esos conceptos. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que es un tema de concepto y dice que si lo van a poner se ponga en la sesión de Anticipos. Toma la palabra el asambleísta **ESTEBAN MELO**, quien dice que la definición debe ir en la Ley y no en el reglamento. Porque a veces se encuentran con reglamentos que no cumplen las expectativas de la ley, para evitar lo ocurrido cuando se da un anticipo y la plata ha desaparecido y los ecuatorianos se quedan sin obras. Toma la palabra el legislador **PATRICIO DONOSO**, dice que los reglamentos se cambian en quince minutos en el despacho del Ministro, por lo que dice que debe estar en la ley. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, dice que debe ir en el artículo de definiciones y que no solo va a ir en este artículo, pues podría ampliarse en los artículos posteriores. La legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, asegura que debe estar en la ley, no en el reglamento. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa dice que tiene siete pronunciamientos para que se mantenga en la ley y que debe ir en definiciones, así que se incorpora de esa forma el artículo 6. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** pide punto de información para decir que debe ir en definiciones. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien asegura que la definición debe estar clara, pide que como está propuesto el concepto no ha cambiado, pues el anticipo garantiza la correcta ejecución del contrato. Pide una definición correcta, concreta y técnica. Sigue la revisión con el ítem 19, artículos relacionados a adquisición de bienes relacionados a artículos conexos a continuación del artículo 36. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide saber si están de acuerdo con el texto propuesto por el legislador **FERNANDO FLORES** o con el pronunciamiento del SERCOP, que manifiesta que no procede. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, toma la palabra y dice que en los procesos no solo se adquieren solo bienes o solo servicios, sino a veces existe un servicio a la par de la adquisición. Por ejemplo, la adquisición de fármacos incluye el servicio de almacenamiento, es decir, habría un tema mixto, por lo que explica que el objeto de contratación pública suele ser mixto. Pide que se sigan los procedimientos

dinámicos, como por ejemplo, de menor cuantía. Plantea un objeto de contratación mixto, en donde se denote este concepto, sin dividirlo. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pregunta al SERCOP si tienen un texto alternativo y el SERCOP responde que enviaron un texto alternativo. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, lee su propuesta de artículo, pues según el secretario de la comisión AJIRO JARRÍN, no existe registros de envío de la propuesta de artículo. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que si no hay objeciones se incorporaría esta propuesta. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, dice que en el mismo artículo **LUIS PACHALA** presentó una propuesta y que cree viable lo que propone, por lo que asegura que es necesario ponerse de acuerdo en el texto final de consenso. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide al secretario de la mesa, **JAIRO JARRÍN**, secretario de la mesa asegura que la propuesta del legislador **LUIS PACHALA** está en la matriz e informa que ya recibió la propuesta del SERCOP, que se sistematiza. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, cree que hay que dividir el análisis y empezar por lo primero, y ponerse de acuerdo en un texto de consenso. Pide la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, quien asegura que hay que analizar los dos textos enviados. Dice que no pueden en este instante elegir un artículo de las propuestas, por lo que pide dejarlo en suspenso. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que el texto de **LUIS PACHALA** no se contradice con el que propone el SERCOP, sin embargo, dice que habría que trabajar mejor en el texto. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que dejan pendiente este artículo para mejorar la redacción con el equipo técnico de la mesa. Sigue el análisis del artículo 40, ítem 20: montos y tipos de consultoría (pág 124 de la matriz). **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión, lee la propuesta del legislador **LUIS PACHALA** y también la propuesta del SERCOP. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien dice que se pide eliminar la contratación directa en tema de consultorías, es decir mantenerlas solo con concurso público y lista corta. Indica que no es sano la contratación directa, que siempre debe someterse a concurso público. Colocan un coeficiente mayor al anterior. Pide la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, quien asegura que con respecto al artículo 40 el SERCOP presenta una propuesta interesante, pero su despacho aporta con insumos que pueden complementar la propuesta y envía a Secretaría una propuesta de texto. Queda pendiente este artículo para cuando se incluya el texto aprobado. Sigue la revisión del ítem 21, del artículo 43: Convenio Marco. Lee el texto propuesto. Toma la palabra **ANA BELÉN MARÍN**, quien pide al SERCOP, en el tema de las propuestas, saber al texto al que se van a ajustar. Porque una cosa es la que leen y otra lo que escuchan, pide enviar un alcance en donde se ratifiquen o informen de los cambios. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la mesa hace la incorporación del texto de **ANA BELÉN MARÍN** y pasa al artículo 43 (pág 129 de la matriz), capítulo 2. **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que presentó una propuesta de inclusión en el último inciso que fue acogido por la Comisión y asegura que lo que se ha hecho es mejorar el contenido del primer debate y la propuesta del SERCOP, y asegura que está de acuerdo. Considera que en el primer numeral como objetivo de la ley, ya implica que la inversión sea con productos de la mejor calidad. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, del SERCOP, quien asegura que al estar en procesos dinámicos las cosas cambian con el tiempo. Explica que tienen dos catálogos: electrónico y el dinámico inclusivo, pero dice que inviabiliza que se de un proceso dinámico el incluir en la ley solo a los dos catálogos, porque pueden aparecer varios catálogos dependiendo del dinamismo de la contratación, que depende de la realidad de los sectores. Pide dejar de manera genérica el convenio marco y el catálogo. Pide eliminar los nombres y dejarlo de manera general. Toma la palabra **ANA BELÉN MARÍN**, quien indica que lo dicho por **SILVANA VALLEJO** tiene lógica, pero pide no dejar tan abiertos los conceptos, que han generado mal manejo y malas interpretaciones y quieren que la ley agilite los procesos y sea eficientes, pero sin dejar sueltas las cosas. Dice que cuando se dice dejar en términos generales hay cosas que sí podrían dejarse, pero en otras no. Sobre el convenio marco dice que podrían aceptar la propuesta del SERCOP con la inclusión de su propuesta en el último inciso. La asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que hay que ponerse de acuerdo, porque las propuestas no pueden cambiar conforme cambian las autoridades para evitar contradicciones. Pasan a la revisión del artículo 44, catálogo electrónico. El asambleísta **LUIS PACHALA** toma la palabra para referirse al artículo anterior. Dice que la forma como se ha surgido es cuando el principio es el ser inclusivos. Lamenta escuchar a la Directora del SERCOP al decir que el catálogo inclusivo no debe estar en la ley sino en el reglamento, pues asegura que ese catálogo ha movido la economía de los pequeños. Dice que este tema es línea roja si esto no consta en la ley y pide a los legisladores pensar en los más pequeños, agricultores, proveedores de las pequeñas comunidades, para

que obtengan oportunidades por parte del Estado, sin marginarlos a través de un reglamento. Insiste en que esa en una línea roja. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que se tomen cuenta los conceptos manifestados por **LUIS PACHALA** para la redacción definitiva del artículo. Esta vez sí, pasan a la revisión del artículo 44, catálogo electrónico. Toma la palabra **ANA BELÉN MARÍN** toma la palabra y asegura que en este artículo el texto del primer debate es positivo, pero asegura que la Comisión presenta un nuevo texto, pide saber de dónde apareció ese nuevo texto y pide revisarlo, pues se establece que la orden de compra tiene el mismo valor que un contrato y asegura que eso no es así. Por eso pide hacer un minucioso análisis del nuevo texto. Adicionalmente se retira al SERCOP de la responsabilidad en el proceso de compra en el catálogo electrónico. Pide que el equipo asesor indique cuál fue la base que generó este nuevo texto. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, aclara que no se envió ningún alcance a la propuesta. Aclara también que en ningún momento se pidió eliminar el catálogo dinámico inclusivo, pues está en la Constitución esa preferencia, por lo tanto la ley no debe ser contraria. Explica que así como se necesita establecer en este caso el catálogo dinámico, si se necesita crear otro tipo de catálogo debería hacerse una reforma a la ley y no habría dinamismo. Indica que el convenio marco es general, en donde se hace una selección de proveedores. Explica que el SERCOP no es una entidad contratante. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que en el primer párrafo, que dice que el convenio marco activa el catálogo, por lo que dice que no está del todo claro. Dice que tiene un texto para el segundo párrafo que lo lee y envía a Secretaría. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN** aclara que no dijo que se envió un alcance, sino que si van a modificar las propuestas se envíen alcances. Por otro lado insiste en cuanto al tema de la relación contra actual respecto a la orden de compra y el contrato, por lo que pide que no se traten como si fueran lo mismo porque ni siquiera son similares. Pide que responda el equipo asesor de dónde salió la propuesta del artículo para segundo debate. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien complementa lo dicho por **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP. Puntualiza que no hay diferencia entre orden de compra y contrato. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide responder de dónde salió el texto de este artículo cuando no fue propuesto en la discusión del primer debate. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la comisión, explica que en las revisiones y reuniones de trabajo mantenidas pensaron y pudieron a consideración de los legisladores el recuperar la naturaleza de la orden de compra. Aclara que no es una propuesta de los assembleístas de la comisión, pero lo ponen nuevamente en el debate para recibir los aportes de los comisionados para construir el artículo final. Siguen con el ítem 23, artículo 45: Obligaciones de los Proveedores (pág 135 de la matriz). Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. No está de acuerdo con el segundo párrafo, pues dice que es obvio que se de por terminado un contrato por incumplimiento, pide eliminarlo. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide tomar en cuenta el pedido de **GABRIELA LARREÁTEGUI**. **JAIRO JARRÍN**, aclara que el texto del segundo inciso fue recogido del primer debate. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien explica que es necesario que quede claro y considera que el primer inciso incluido con los aportes más lo recogido en el primer debate se procese y apruebe. Toma la palabra la assembleísta **LIRA VILLALVA**, quien dice que es necesario que se aclare la diferencia entre orden de compra y contrato de compra simplificado. **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP, explica que en la selección de proveedores para la selección del convenio marco, tiene como finalidad evitar que las entidades contratantes vuelvan a hacer un procedimiento complejo para seleccionar un proveedor. Dice que el convenio marco contiene lineamientos generales y genera obligaciones no pecuniarias. Solicita la palabra la assembleísta **LIRA VILLALVA**, quien insiste en que lo que necesita es que la explicación sobre las diferencias entre una orden de compra y un contrato simplificado. Pregunta si equivale o no el colocar como contrato de compra simplificado, porque debe haber obligación de las partes para exigir el cumplimiento. Pide aclarar para en la definición ser concretos en el tema. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** pide punto de información. Dice que el contrato es el convenio marco, pues ahí están todas las obligaciones, mientras que la Orden de Compra es un instrumento contable. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien ratifica el tema de la orden de compra. Asegura que está claro que es como todo tipo de contrato, pero dice que deben especificarse las causales de terminación del contrato. Asegura que hizo una propuesta. **IVÁN UBIDIA**, delegado del SERCOP, explica que si nos vamos al concepto de convenio marco es el acuerdo de voluntades para seleccionar a los proveedores de bienes y servicios que serán colocados en el catálogo electrónico. El convenio marco es solo el derecho del proveedor

a constar en el catálogo. Mientras que el contrato de compra incluye monto, bienes y servicios objeto de la contratación. Tiene el mismo valor y efecto que un contrato de compra por lo que se aplican las disposiciones de la normativa relacionada a contratos. Por lo que un contrato de compra simplificado y orden de compra son conceptos análogos. Pide la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, dice que cuando el abogado intervino le generó más confusión y no se aclaró lo pedido. Dice que si se debe corregir algo que está mal a nivel de conceptos hay que hacerlo. Asegura que queda claro que son conceptos distintos la orden de compra y el contrato, por lo tanto si son dos conceptos diferentes que tienen un alcance documental distinto, no puede decirse en el artículo anterior que se trata de manera similar. La legisladora **LIRA VILLALVA**, asegura que hay que aclarar los conceptos. Pasan al artículo 46: Entidades Contratantes. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión, aclara que no existe una propuesta de texto base. Pide la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, explica que no ha presentado una propuesta de texto porque le parece que el del informe del primer debate estaba de forma correcta, hasta que llegó el documento del SERCOP, el cual incorpora otras clasificaciones. Pide acoger el texto del primer debate más lo que propone el SERCOP en el último inciso, para que se puedan crear nuevos sistemas de catálogo para que la ley permita generar nuevas clasificaciones. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, está de acuerdo en lo que dice el SERCOP, que no procede el texto de primer debate. Solicita la palabra nuevamente la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, pide saber la posición del SERCOP. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, pide mantener este tema genérico sin especificación y estarían de acuerdo con la parte a la que se dio lectura y se traslada el texto acogido por la mesa. Queda pendiente la revisión del inciso final. Y queda marcado en turquesa para hacer una revisión final. Continúan con la revisión del artículo 47, ítem 25. Subasta Inversa. Pide la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien asegura que en este artículo presentó la inclusión de texto en el último inciso. Sin embargo, dice que el SERCOP hace ajustes al tercer y último inciso. Da lectura a las aportaciones de textos que propone. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, toma la palabra y dice que con la inclusión del último inciso de que se pida que esté habilitado en el RUP. Pide que se puedan solicitar explicaciones y tiene un texto. No está de acuerdo que se sancione a los oferentes que no presenten la oferta económica, pues son libres de retirarse del proceso, por lo que no está de acuerdo en que exista una sanción en este caso. La asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, pide punto de información. Dice que el texto propuesto es coherente, pues lo que se pone es que para que proceda la puja deberán existir dos ofertas técnicas calificadas que han presentado una oferta económica oficial. Por lo que dice que no es posible hacer una puja sin una oferta económica. Cree necesario que quienes participen presenten su oferta técnica y económica. Dice que son requisitos vitales para el proceso para este artículo que habla de la subasta inversa. Toma la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, señala que no sabe hasta qué punto se debe obligar a los contratistas a presentar una oferta. Asegura que la persona que no presenta una oferta motive su justificación con razones y motivos. Pide que no exista concentración de ofertas, es decir, que la misma empresa con otros nombres, es la que gana las ofertas. Propone que debe existir no una sanción, sino una oportunidad de presentar justificaciones. Pide considerar su propuesta. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, aclara que no se pide sanción a quien no presenta oferta, sino a quien presente de forma voluntaria, con las obligaciones de cumplir los requisitos de la ley. La oferta económica debe presentarse dentro del proceso insiste y asegura que va de la mano de la oferta técnica. Insiste en que si hay dos participantes y uno de ellos no presenta oferta económica no se puede hacer la puja. **SILVANA VALLEJO**, asegura que quien presenta la oferta técnica está obligado a cumplir la oferta económica. Señala que estando uno solo no se produce la puja, no se cumple con uno de los principios de la contratación pública. Dice que al no presentarse la oferta económica obliga a que el Estado entre en un proceso de contratación directa y se tiene un solo oferente que no es lo deseable. **ANA BELÉN MARÍN**, dice que es sustancial colocar como transitoria que todos deben estar habilitados en el RUP. Recomienda que este inciso se ponga como disposición transitoria para que aplique a todos los procesos habilitados en el sistema electrónico. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que no va a tener los mejores resultados. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que entregará las cifras del porcentaje de lo que queda cuando es un solo proveedor. Pero explica que no es lo ideal tener a un solo proveedor. Interviene la legisladora **PINUNCCIA COLAMARCO**, quien explica que si bien es cierto no es posible sancionar a todos los proveedores que no puedan participar. Está de acuerdo en que debería enviarse un informe para alertar, pero no está de acuerdo con las multas. Cree que lo que se debe

garantizar es que las obras se hagan. Se debe respetar el criterio de los contratistas cuando deciden no participar en un proceso. No free que exista un ahorro cuando hay puja. Y se pregunta qué pasa cuando una se arriesga y la otra se echa para atrás, por cosas que están fuera de su alcance. El legislador **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, dice que tienen elementos de juicio suficientes para que el equipo prepare un texto definitivo. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión informa que se trasladó el texto con las observaciones y que el equipo técnico presentará una nueva alternativa. Pasan a la revisión y análisis del artículo 48, ítem 26: Procedencia en Licitación (pág 140 de la matriz). Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que hay que evaluar a mayor detalle, porque el SERCOP dice que el texto debe ir en el artículo 36, pero se mantiene en que debe estar en el 48. Aclara que no hay un texto de primer debate. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, se refiere a los acuerdos internacionales y dice que en el Multipartes no se hace referencia solo a licitación sino a todos los procesos de contratación que sobrepase el umbral. Cuando se pasa ese umbral se está obligado a convocar a nivel nacional e internacional. Aclara que no es solo para licitación sino para los procesos que pasen ciertos umbrales. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que se debe ampliar el artículo 3 con el tema de los presupuestos y hacer un solo artículo para que se repita con el artículo 48. Se acoge el pedido de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien deja sentado que el inciso que propuso debe quedar sentado. No le parece lógico unificar un texto de definición, cuando en este artículo se pasa al procedimiento de la licitación. Dice que en el artículo 6 se habla de la definición, por lo que pide no unificarse un solo texto entre lo que dice el artículo 6 y el 48. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** aclara que no se refirió al 6 sino al 3. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, no está de acuerdo en que si solo hay una oferta no hay ahorro. La mesa pasa a la revisión del artículo 49: Fase preparatoria y precontractual. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP dice que estando en licitación solo debe referirse a la sección de licitación y dice que hace referencia a la cotización, pide dejarlo únicamente para el tema de la licitación. Sobre el informe previo dice que se discutió de forma amplia. Explica que cuando existe un solo proveedor el ahorro es del 5%, pero aclara que el ahorro cuando hay más proveedores es del 10% y si hay más hasta del 50%. Por eso dice que es importante que existan varios proveedores. Pasan a la revisión del ítem 28, artículo 49.1: Informe Previo. Pasa sin observaciones. Inmediatamente pasan a la revisión y debate del artículo 50, ítem 29: Procedimiento de Cotización y Menor Cuantía. Solo existe la propuesta del Movimiento Eugenio Espejo, presentada el 6 de agosto y una propuesta presentada por el legislador LUIS PACHALA, presentada el 2 de septiembre. El secretario de la Comisión, **JAIRO JARRÍN**, lee las dos propuestas. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP. Comenta que la metodología, el puntaje que se establece a la experiencia general o específica es una decisión de la entidad contratante, por lo que no puede estar en una ley que por experiencia específica deba ganar un proveedor sí o no, por lo que no cree procedente este tema. Dice que todo es parte de las condiciones que necesita cumplir cada entidad. No le parece que la valoración se dé más a un solo ítem. Pide la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien está de acuerdo con la posición del SERCOP, le parece arbitrario poner puntaje sobre la base del presupuesto. Por otra parte, cree que debe ir lo de los contratos vigentes. El asambleísta **ESTEBAN MELO** toma la palabra, señala que no está de acuerdo con las opiniones anteriores, porque dice que las entidades ponen puntajes de forma arbitraria. Dice que las empresas terminan ganando cuando les daban puntaje por una situación específica. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, pide nuevamente la palabra, para indicar que la calificación de 1,25 es arbitrario y pide saber en base a qué ponemos un puntaje en la ley. Insiste en que esa responsabilidad es de la entidad contratante y que cuando existe mayor peso existe un periodo en el que quienes participan pueden reclamar, se habilitan denuncias por si existen dudas en el proceso y puntajes. El asambleísta **ESTEBAN MELO**, toma la palabra para insistir en que producto de la justificación a la que hace referencia el SERCOP, tenemos hamburgueserías que venden insumos médicos. Asegura que hay elementos que permitirían generar puntaje establecido. Dice que debemos tener una ley que responda a la generalidad y que permita tener niveles altos de transparencia. Cita a la empresa de Daniel Salcedo, por lo que pide darle respuestas a los ecuatorianos a través de la ley. Insiste en que con la justificación de que hay que generar vía reglamento las especificidades de cada uno se han generado casos de corrupción, si es vía reglamento no entiendo para qué construir una ley. Pide la palabra IVÁN UBIDIA, delegado del SERCOP, quien aclara que se

debe tener en cuenta es que por lo menos en el artículo que se revisa se plantea por un lado la procedencia y por otro las formas en que se usará el procedimiento de cotización. Asegura que lo planteado por el asambleísta **ESTEBAN MELO**, está previsto tanto en la ley, como en el reglamento, como en los modelos de pliego, que prevé que las condiciones establecidas en los TDR no pueden vulnerar los principios rectores del sistema. Asegura que todo esto está contemplado en la normativa actual, por lo que pide concentrarse en los puntos abstractos de la ley. No considera que lo prudente es incrementar texto sobre disposiciones que están en la ley y en normativa secundaria. Sobre el tema de la contratación con empresas que no tienen experiencia en lo que ofertan, dice que es un tema que se toma en cuenta y que se quiere poner un freno a este tipo de contrataciones para que solo puedan registrarse en RUC solo quienes tengan experiencia en el área específica que se solicita. Pide separar conceptos y temas a discutir en cada artículo. Pide la palabra **PINUNCCIA COLAMARCO**. Dice que debemos tener claro los principios rectores y pide que exista soltura en cuanto a la calificación y puntajes. Dice que ha visto obras que funcionaron en la Sierra y no en la Costa porque no se analizaron asuntos puntuales. Dice que hay que tener puntajes en cuanto a ciertas cosas básicas y que no se podrían mover y otras que podrían fluctuar. Es decir, que el 100% del puntaje no lo maneje la entidad contratante, sino en cosas puntuales. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien se refiere al artículo 50. Dice que la propuesta que plantea es viable porque se necesita diversificar a los proveedores, porque existe un monopolio. Asegura que la secretaría de contratación pública les forma, capacita o trata de buscar proveedores en otras provincias, pero se conforman con los que ya participan. Pide que se garantice que la mayoría de proveedores del Estado participen. Pide limitar a los contratistas a que tengan un cierto número de contratos. Propone que con el equipo técnico se compile su pedido. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que ante la diversidad de criterios el equipo redacte un texto en donde se recojan los criterios y se vuelva a tratar el tema en la mesa. De inmediato la Comisión pasa a la revisión del artículo 51, ítem 30 (pág 146 de la matriz): Menor Cuantía. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** toma la palabra y asegura que el texto se contrapone con el artículo 31.2 y pide guardar coherencia y decidir hacia dónde van. Asegura que hay grupos que estuvieron en comisiones generales que pidieron la eliminación del inciso 2 y se reemplace el inciso tres. Enviará esos comentarios a Secretaría por escrito. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide al equipo técnico contemplar también lo que dicen los comparecientes. **IVÁN UBIDIA**, jurídico del SERCOP, toma la palabra y dice que hay dos instrumentos: los modelos obligatorios de pliego emitidos por el SERCOP. Dice que no hay contradicción entre lo manifestado al respecto en sus criterios enviados a la Comisión. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** quien pide leer el 31.2 para estar más conscientes de lo que se trata pues le preocupa que exista contradicción. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión, explica que no se ha leído el artículo 31.2 porque forma parte del segundo eje, pero aún así lo lee por pedido de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, insiste en que los pliegos deben tratarse con mucho cuidado para que exista un mecanismo de igualdad de condiciones. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien asegura que está de acuerdo sobre el sistema de modelo de pliegos y retiran la propuesta. Están de acuerdo con la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Se continúa a la revisión del artículo 52, ítem 31: Contratación Preferente. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARIN**. Cree que en este artículo como equipo revisaron y asegura que pueden mejorar el texto indicado y envía el texto que propone, asegura que favorece a las pequeñas economías, pero sobretudo a los agricultores. **IVAN UBIDIA**, delegado del SERCOP, toma la palabra y asegura que más adelante se discutirá el tema de preferencias de forma general, en el artículo 25.1 en adelante en donde se establece este tema, por lo que dice que la propuesta es reiterativa. Pide tratar este tema en los artículos específicos que hacen referencia a estos procedimientos. **ANA BELÉN MARÍN**, dice que considera que lo que se habla es lo que se había evaluado tanto por la Cámara de Industria como el SERCOP, por lo que considera que hay que fortalecer a sectores como la agricultura familia campesina. Aclara que no porque el SERCOP no apruebe no puede constar en la reforma, pues los legisladores tienen la capacidad de analizar los temas. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa asegura que quien tendrá la última palabra es el Pleno. Siendo las 13h32, Presidencia suspende la sesión pide reinstalarla el próximo viernes, 25 de septiembre de 2020, a las 09:30. El Secretario toma nota de la suspensión y reinstalación de la presente Sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento

de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación, celebrada el miércoles, 23 de septiembre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL